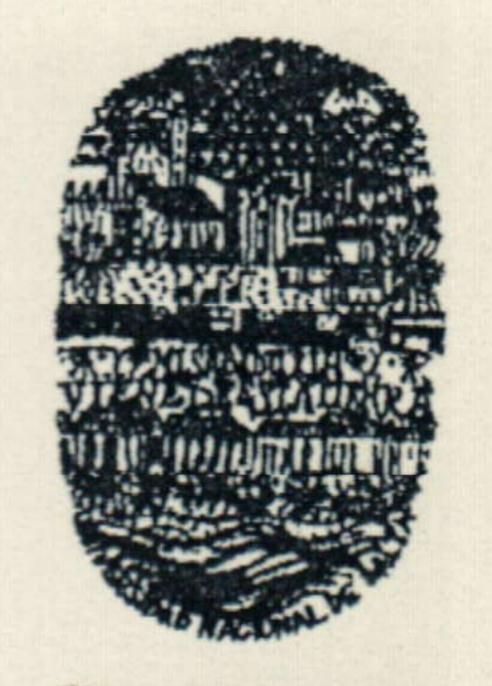
## RESOLUCIÓN CS Nº 261/06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 2 0 JUN 2008

## Expediente N° 4.212/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, de la Prof. Ana Silvia SIMESEN de BIELKE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Historia de la Filosofía Moderna", área disciplinar Historia de la Filosofía Moderna - carrera de Filosofía, Plan de Estudios 2000, y

## CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 231-06, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Lucia PIOSSEK PREBISCH	Julio Raúl MÉNDEZ
Hipólito RODRÍGUEZ PIÑEIRO	Germán JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Alicia E. GIANELLA	Jorge ESTRELLA

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 142/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 231-06 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Comisión Evaluadora, Prof. Simesen, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Anjon b Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI